



Oficio Nro. MINTEL-STTIC-2015-0704-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2015

**Asunto:** COMPROMISO ITINERANTE No. 13148

Ingeniero  
Cristhian Arturo Torres Chiluisa  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la petición realizada durante el Gabinete Itinerante de Tulcán, llevado a cabo el 17 de octubre de 2015, referente a la "*Solicitud para que los ing. en electrónica y redes de comunicación suscriban estudios técnicos en la ARCOTEL*", le comunico que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, mediante oficio No. ARCOTEL-DE-2015-0870-OF, confirmó que en las propuestas de normativa secundaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, no se ha incluido ninguna restricción relacionada a los títulos académicos de los profesionales que suscriben los informes técnicos, jurídicos o económicos.

Ratificando así nuestro compromiso con el desarrollo de las telecomunicaciones en todo el país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Byron Raul Aviles Rodriguez  
**SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN, SUBROGANTE**

Anexos:  
- OFICIO ARCOTEL-DE-2015-0870-OF.pdf

ml/mz

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

24 DIC 2015 15:18  
HORA

CON ANEXOS   
SIN ANEXOS   
FUNCIONARIO QUE RECIBE

